La dirección y el comité de huelga de Guaguas Municipales alcanzan un principio de acuerdo para un nuevo convenio colectivo hasta 2023

28/11/2021

La dirección y el comité de huelga de Guaguas Municipales, tras una nueva ronda de reuniones, han alcanzado este domingo un principio de acuerdo para posibilitar un nuevo convenio colectivo hasta 2023 para los más de 680 empleados de la compañía municipal de transporte.

El preacuerdo, que posibilita desconvocar la huelga anunciada para este lunes 29 (con paros previstos en las franjas de mañana y noche), ha sido firmado hoy domingo en la sede de la empresa pública de transportes, por el presidente del consejo de administración de Guaguas Municipales, José Eduardo Ramírez, y los representantes de los trabajadores.

Este pacto será definitivo el próximo martes 30, si es ratificado en la asamblea de trabajadores, que se reúne este lunes 30 a las 23:00 horas.

El principio de acuerdo, que incluye medidas para consolidar la jornada de 35 horas de promedio semanal para los trabajadores, garantiza la estabilidad del empleo en la empresa municipal al permitir la conversión de trabajadores temporales a indefinidos, posibilita la jubilación parcial con reducción de jornada hasta el 75% y contempla incrementos salariales para el conjunto de los empleados durante el periodo 2020-2023.

El nuevo convenio, que se negocia desde 2019, recoge incrementos retributivos de un 2% para 2020 y un 0,9% para este año, al tiempo que en los dos siguientes ejercicios (2022 y 2023) se aplicarán los aumentos legislados para el sector público con los límites que fuesen aprobados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Así mismo, el documento contiene un conjunto de medidas que posibilitan la consolidación del acuerdo de la reducción de la jornada a 35 horas de promedio semanal, conforme al acuerdo firmado en abril de 2019, como son el establecimiento del cómputo cuatrimestral, el reajuste en la hora límite del turno, que se sitúa en un máximo del 20% de lunes a sábado, y a los solos efectos del cálculo del límite de ochenta horas extraordinarias anuales, se considerarán horas extraordinarias aquellas que superen la jornada máxima reflejada en el artículo 34.1 del Estatuto de los Trabajadores (1.829 horas).

Capacidad y compromiso

Una vez pactado el principio de acuerdo, la dirección de la empresa ha destacado la

capacidad, profesionalidad y compromiso mostrado por todos los participantes en la negociación para sortear las diferencias y encontrar los puntos en común para un acuerdo que, sobre todo, beneficia al servicio de transporte que utilizan a diario decenas de miles de ciudadanos.

El nuevo convenio garantiza una necesaria paz social en Guaguas Municipales en los próximos años, después de un época de incertidumbre socioeconómica marcada por la pandemia. El acuerdo envía una clara señal a la sociedad de unidad y solvencia para ofrecer soporte a los importantes retos a los que se enfrenta la compañía al objeto de seguir aportando soluciones a la movilidad de la ciudad.

En la misma línea argumental, los representantes de los trabajadores han aplaudido la voluntad de entendimiento y el sentimiento de responsabilidad de todas las partes para llegar finalmente a un consenso.

https://guaguas.com/empresa/noticias/la-direccion-y-el-comite-de-huelga-de-guaguas-municipales-alcanzan-un-principio-de-acuerdo-para-un-nuevo-convenio-colectivo-hasta-2023-2751